

**ANUNCIOS OFICIALES****INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA  
EXTRANJERA**

**Cambios oficiales de moneda publicados el día 30 de mayo de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes**

Francos (1) .....	3,128
Libras .....	30,660
Dólares .....	10,950
Francos suizos .....	252,970
Francos belgas .....	21,900
Florines .....	288,157
Escudos .....	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585
Coronas noruegas .....	1,533
Deutschmarks .....	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA****Instituto Nacional de Colonización****CONCURSOS-SUBASTAS**

Se anuncia concurso-subasta para la construcción por contrata de cuatro viviendas de obreros agrícolas, escuela mixta con capilla, vivienda de Maestra y urbanización en el nuevo pueblo de Ivanrey, en la zona regable de la margen derecha del río Agueda, en Ciudad Rodrigo (Salamanca), edificaciones acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es entidad constructora el Instituto Nacional de Colonización. El presupuesto de ejecución por contrata de estas edificaciones asciende a un millón ciento cincuenta mil novecientos setenta y dos pesetas con treinta y un céntimos (1.150.972,31).

El proyecto y el pliego de condiciones económicas y jurídicas podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (Castellana, 31); en su Delegación de Salamanca (José Antonio, 38), y en los locales del Instituto Nacional de la Vivienda, en Madrid (Marqués de Cubas, 19), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, con el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos una fianza provisional de veintidós mil doscientas sesenta y cuatro pesetas con sesenta céntimos (22.264,60), deberán presentarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización hasta las doce horas del día 21 de junio de 1955, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en dichas oficinas, a las doce horas del día 22 de dichos mes y año.

Los gastos del contrato de construcción gozarán de una reducción equivalente al 90 por 100 del importe de la liquidación correspondiente al impuesto de derechos reales y al timbre del Estado. El pago del impuesto, del 1,30 por 100, gozará asimismo del 90 por 100 de reducción.

Madrid, 25 de mayo de 1955.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

2.074—O.

Se anuncia concurso-subasta para la construcción por contrata de 34 viviendas de obreros agrícolas, ayuntamiento, iglesia y casa rectoral, escuelas y viviendas

de Maestros, clínica, viviendas de comerciantes, cerramientos y porches en el nuevo pueblo de San Isidro de Albatera, en la zona regable de Saladares (Alicante), edificaciones acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y de las que es entidad constructora el Instituto Nacional de Colonización. El presupuesto de ejecución por contrata de estas edificaciones asciende a cuatro millones novecientos setenta y siete mil cuatrocientas trece pesetas con treinta y siete céntimos (4.977.413,37).

El proyecto y el pliego de condiciones económicas y jurídicas podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (Castellana, 31); en su Delegación de Alicante (Méndez Núñez, 16) y en los locales del Instituto Nacional de la Vivienda, en Madrid (Marqués de Cubas, 19), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, con el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos una fianza provisional de setenta y nueve mil seiscientos sesenta y una pesetas con veinte céntimos (79.661,20), deberán presentarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización hasta las once horas del día 21 de junio de 1955, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en dichas oficinas, a las doce horas del día 22 de dicho mes y año.

Los gastos del contrato de construcción gozarán de una reducción equivalente al 90 por 100 del importe de la liquidación correspondiente al impuesto de derechos reales y timbre del Estado. El pago del impuesto, del 1,30 por 100, gozará asimismo del 90 por 100 de reducción.

Madrid, 25 de mayo de 1955.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

2.075—O.

**ADJUDICACIONES**

Como resultado del concurso-subasta anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 213, de fecha 1 de agosto de 1954, para la construcción del nuevo pueblo de Valareña, compuesto de 101 viviendas y dependencias agrícolas, 20 viviendas de obreros agrícolas, iglesia y casa rectoral, edificios administrativos y de Hermandad Sindical, consultorio médico con vivienda, vivienda de administrativos, escuelas y viviendas de Maestros, cerramientos y urbanización, sito en la zona regable por la primera parte del canal de las Bardenas; construcciones acogidas a los beneficios del régimen de viviendas protegidas, cuyo presupuesto de contrata asciende a diecisiete millones ciento cuarenta y cuatro mil trescientas setenta y seis pesetas con sesenta y un céntimos (17.144.376,61 pesetas), con fecha 24 del corriente la Dirección General de Colonización, previa conformidad del Instituto Nacional de la Vivienda, ha resuelto adjudicar dichas obras a la Empresa «Construcciones San Martín, S. A.», en la cantidad de quince millones trescientas noventa y cinco mil seiscientos cincuenta pesetas con veinte céntimos (15.395.650,20 pesetas), con una baja que supone el 10,20 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 25 de mayo de 1955.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

2.073—O.

**DIRECCION DE CONSTRUCCIONES  
E INDUSTRIAS NAVALES MILITARES****CONCURSO PÚBLICO**

Dispuesto por el excelentísimo señor Ministro de Marina la celebración de concurso público para la adjudicación de las obras relativas a construcción de un casco nuevo para la lancha remolcadora «R. L. 47», del Tren Naval del Arsenal

Militar de El Ferrol del Caudillo, por un precio tipo de cuatrocientas trece mil seiscientos veinticinco pesetas con treinta y siete céntimos (413.625,13 pesetas), se hace público, para general conocimiento, que transcurridos que sean veinte días hábiles de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Diario Oficial del Ministerio de Marina» y «Boletín Oficial» de las provincias de Madrid y La Coruña, contados a partir del último de ellos que lo inserte, se procederá a celebrar el correspondiente concurso público en la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares, sita en el paseo de la Castellana, 51. Madrid, en el día y hora que oportunamente se señalará, haciéndose público por nuevo anuncio.

El proyecto de las obras, Memoria, planos, presupuestos, pliegos de condiciones, etcétera, estarán de manifiesto en la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares.

Las proposiciones serán enteramente libres y sin sujeción a modelo. Deberán hacerse en papel sellado de la cuantía prevista en la Ley del Timbre, justificándose en debida forma la personalidad con que se actúe y teniéndose en cuenta lo que se especifica en el correspondiente pliego de condiciones, así como que deberá acompañarse, en todo caso, la documentación exigida por las disposiciones vigentes para tomar parte en esta clase de licitaciones, y como minimum, la señalada en el artículo cuarto adicional del pliego de condiciones legales.

La presentación de las proposiciones, que se incluirán en pliegos cerrados, a las que se unirán por separado los resguardos de haberse constituido la fianza provisional, podrá hacerse a partir de la publicación de este anuncio en la Capitanía General de El Ferrol del Caudillo y en las Comandancias de Marina de El Ferrol del Caudillo, La Coruña y Bilbao, hasta cinco días hábiles antes del que se fije para la celebración del concurso, y en la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares, si bien en ésta podrá hacerse hasta el día anterior hábil al que se fije para la celebración de dicho concurso. Esta presentación deberá llevarse a cabo en día y horas hábiles de oficina, que son de nueve a catorce. Asimismo se admitirán proposiciones con análogos requisitos, durante un plazo de treinta minutos, posteriores al momento en que quede constituida reglamentariamente la Junta ante la cual ha de verificarse el expresado concurso.

La fianza provisional, ascendente a pesetas 8.272,50, deberá ser constituida en la Caja General de Depósitos o en su sucursal local, en la forma expresada en el pliego de condiciones.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 24 de mayo de 1955.—El Jefe de la Sección de Intendencia y Contabilidad, Antonio González de Guzmán.

2.079—O.

**SUBASTA PÚBLICA**

Dispuesto por el excelentísimo señor Ministro de Marina la celebración de subasta pública para la adjudicación de las obras relativas a construcción de un edificio para la Escuela de Montadores Radioeléctricos en el recinto del Laboratorio y Taller de Investigación del Estado Mayor de la Armada (Ciudad Lineal), por un precio tipo de setecientos cuarenta y seis mil quinientas ochenta y dos pesetas con cuarenta y cuatro céntimos (746.582,44 pesetas), se hace público, para general conocimiento, que transcurridos que sean veinte días hábiles de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Diario Oficial del Ministerio de Marina» y «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», contados a partir del último de ellos que lo inserte, se pro-

cederá a celebrar la correspondiente subasta pública en la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares, sita en el paseo de la Castellana, 51, Madrid, en el día y hora que oportunamente se señalará, haciéndose público por nuevo anuncio.

El proyecto de las obras, Memoria, planos, presupuestos, pliegos de condiciones, etcétera, estarán de manifiesto en la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares.

Las proposiciones deberán hacerse por escrito, en papel sellado en la cuantía prevenida en la Ley del Timbre, y ajustándose al modelo siguiente:

«Don ..... mayor de edad, con plena capacidad jurídica y de obrar, y sin que concurren en él (1) ..... ninguna de las incompatibilidades establecidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública ni en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, ni se encuentre comprendido en ninguno de los casos de falta de aptitud legal que señala el vigente Reglamento de Servicios y Obras de la Marina, según afirma la pertinente declaración debidamente suscrita que acompaña, se comprometo (2) ..... a realizar las obras a que se refiere el anuncio de la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de ..... de ..... de 1955, por el precio de ..... pesetas, y con una baja, por tanto, sobre el precio tipo de ..... pesetas, y de acuerdo en un todo con el proyecto y pliegos de condiciones de estas obras, que declara conocer plenamente.

..... de ..... de 1955.  
(Firma y rúbrica.)»

Deberá en todo caso acompañarse a la proposición la documentación exigida por las disposiciones vigentes para tomar parte en esta clase de licitaciones, y como mínimo, la que se señala en la cláusula segunda adicional del pliego de condiciones legales.

La presentación de las proposiciones, que se incluirán en pliegos cerrados, a las que se unirán por separado los resguardos de haberse constituido la fianza provisional, podrá hacerse a partir de la publicación de este anuncio en la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares hasta el día anterior hábil al en que se fije para la celebración de la subasta. Esta presentación deberá llevarse a cabo en día y horas hábiles de oficina, que son de nueve a catorce. Asimismo se admitirán proposiciones, con análogos requisitos durante un plazo de treinta minutos posteriores al momento en que quedé constituida reglamentariamente la Junta ante la cual ha de verificarse la expresada subasta.

Caso de que al procederse por la Junta de Subastas a la apertura de los pliegos conteniendo las pertinentes proposiciones aparecieren como económicamente más ventajosas para la administración dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

La fianza provisional, ascendente a pesetas 14.931.64, deberá ser constituida en la Caja General de Depósitos o en su sucursal local, en la forma expresada en el pliego de condiciones.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

(1) Ni en su representado o representada (si obra en representación de otra persona o entidad).

(2) En la representación que ostenta y que acredita mediante la escritura ..... que acompaña (si obrase por representación).

Madrid, 25 de mayo de 1955.—El Jefe de la Sección de Intendencia y Contabilidad, Antonio González de Guzmán.

2.078—O.

## DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

### Obra Sindical del Hogar

#### CONCURSO-SUBASTA

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras para la construcción de sesenta viviendas y urbanización en Villaralbo (Zamora), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y del Decreto-ley de 14 de mayo de 1954 y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo, son los que seguidamente se indican:

#### I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don José Luis Gutiérrez Martínez.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones ochenta y tres mil trescientas dos mil pesetas.

La fianza provisional que para participar en el concurso subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de pesetas 36.249 con 53 céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de setenta y dos mil cuatrocientas noventa y nueve pesetas con seis céntimos.

#### II.—Plazo del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Zamora, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Zamora, en las oficinas instaladas por la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar en el edificio de la nueva Casa Sindical (paseo del Prado, núms. 18 y 20, entrada por Lope de Vega) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Zamora, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid, o en la respectiva Dele-

gación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiera hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de ocho meses, a partir del día de su comienzo.

#### III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán la documentación en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado si se tratase de Empresa o Sociedad.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir al concurso-subasta.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Documento acreditativo de estar al corriente en el pago de la contribución, o copia legalizada del mismo.

6.º Documento acreditativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical, o copia legalizada del mismo.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Documentos acreditativos de estar al corriente en el pago de primas y cuotas de los egrosos y Subsidios Sociales, o copias legalizadas de los mismos.

10. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas, ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

La Mesa estará presidida por el Delegado sindical, y como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción» del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C.N.S.; el Secretario técnico de la Obra, que actuará como Secretario; el Arquitecto asesor de la Obra; Interventor Delegado de la C. N. S.; el Arquitecto Delegado del I. N. V., y dará fe el Notario que por turno corresponda intervenir.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastante de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Zamora.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en los plazos señalados no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 21 de mayo de 1955.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

2.084—O.

## FERIA INTERNACIONAL DEL CAMPO

CONCURSO PÚBLICO para adjudicación de las obras de ampliación de la Pista de Exhibiciones de la Feria Internacional del Campo.—Madrid

El Comisario de la Feria Internacional del Campo anuncia el concurso público para las obras de ampliación de la Pista de Exhibiciones de la Feria Internacional del Campo.—Madrid.

Los datos principales y plazos del concurso público, así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

### I.—Datos del concurso

El presupuesto de las obras objeto del concurso público asciende a la cantidad de seiscientos noventa y seis mil novecientas ochenta y seis pesetas con dos céntimos (696.986,02 pesetas).

La fianza provisional que para participar en el concurso público previamente ha de ser constituida en la Administración Nacional de Sindicatos es de trece mil novecientas treinta y nueve pesetas con setenta y dos céntimos (13.939,72 pesetas).

El plazo para efectuar la ejecución completa de las obras es de ocho meses (8), figurando prevista en el artículo 14 del pliego de condiciones particulares, económicas y jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras se regulan en los artículos 17 a 20 del pliego de condiciones particulares, económicas y jurídicas.

### II.—Plazos del concurso público

Las proposiciones para optar al concurso público se admitirán en el Comisariado de la Feria Internacional del Campo, calle Huertas, 26, a las horas de oficina, durante quince días (15) naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el proyecto y los pliegos de condiciones particulares, económicas y jurídicas estarán de manifiesto en el Comisariado de la Feria Internacional del Campo, calle Huertas, 26, todos los días laborables, de las nueve y media a las trece y media y de cuatro a siete.

La apertura de los pliegos se efectuará en el Comisariado de la Feria Internacional del Campo, a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 21 a 24 del pliego

de condiciones particulares, económicas y jurídicas.

### III.—Forma de celebrarse el concurso público

Los licitadores deberán presentar, para tomar parte en el concurso público, un pliego sellado y lacrado, conteniendo la documentación exigida en el artículo tercero del pliego de condiciones particulares, económicas y jurídicas, e incluso la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo cuarto del citado pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el artículo sexto del mencionado pliego de condiciones particulares, económicas y jurídicas, de conformidad con con lo establecido en el artículo séptimo del citado pliego, fallará provisionalmente el concurso, previo el estudio de las condiciones e importe de cada una de las ofertas correspondientes a los licitadores admitidos al mismo.

Madrid, 26 de mayo de 1955.—El Comisario de la Feria, Diego Aparicio.

2.083—O.

## REGION AEREA DE LEVANTE

### Servicio de Obras.—Junta Económica

Se convoca a subasta pública para la contratación de la ejecución de las obras del proyecto «Lavadero de Aviones en la Base Aérea de Manises (Valencia)», por un importe máximo de doscientas treinta y cinco mil setecientas sesenta y dos pesetas con ochenta y dos céntimos (235.762,80), en cuya cantidad figuran incluidos todos los beneficios de contrata y conservación.

Esta subasta se celebrará en la Jefatura de Obras de esta Región Aérea, sita en la avenida de Jacinto Benavente, chaflán Burriana, el día veinte del próximo mes de junio, a las doce horas.

Durante media hora la Junta admitirá todos los pliegos que se presenten y que se ajusten al modelo de proposición que a continuación se indica.

Los pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la referida media hora. La Junta podrá exigir las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los licitadores. Una vez abiertas las ofertas se hará la adjudicación provisional a la que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, sea la más ventajosa. Caso de ser dos o más proposiciones iguales se invitará por el señor Presidente a una licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y si terminado el plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y demás documentos del proyecto se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Económica de esta Jefatura de Obras todos los días laborables, de nueve a trece horas.

El modelo de proposición se publica a continuación de este anuncio, y el importe será a cargo del adjudicatario.

La fianza provisional será la señalada por Orden ministerial de 7 de agosto de 1941 («B. O. A.» núm. 107), y la modificación del artículo tercero, según Orden ministerial de 22 de marzo de 1952 («B. O. A.» núm. 37) referente a bajas superiores al 10 por 100.

Valencia, 24 de mayo de 1955.—El Comandante Secretario de la Junta Económica.

Conforme a lo dispuesto en el Decreto de 13 de enero de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 15) y Orden de 7 de febrero de 1955 («B. O. del Ministerio del Aire número 19), no es de aplicación a esta subasta la Ley de revisión de precios de 17 de julio de 1945.

### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ....., con domicilio en ..... calle ..... enterado de la subasta convocada para la ejecución de las obras del proyecto «Lavadero de Aviones en la Base Aérea de Manises (Valencia)», así como de los documentos técnicos, pliegos de condiciones económico-legales y facultativas, los cuales acepta íntegramente, se compromete a ejecutar dicha obra por un importe total de pesetas ..... (cantidad en letras, sin enmiendas ni raspaduras), lo que representa una baja con relación al presupuesto de un ..... por 100; en dicha cantidad figuran ya incluidos los aumentos como consecuencia de las disposiciones oficiales aparecidas hasta la fecha.

Acompaña al efecto y en pliego separado los documentos que previene el citado pliego de condiciones económico-legales.

Valencia, ..... de ..... de 1955.

El .....

5.771—O.

Se convoca a subasta pública para la contratación de la ejecución de las obras del proyecto «Edificio para Jefatura del Segundo Escuadrón de Vuelos en la Base Aérea de Manises (Valencia)», por un importe máximo de cuatrocientas noventa y seis mil trescientas ochenta y dos pesetas con ochenta y tres céntimos (496.382,83), en cuya cantidad figuran incluidos todos los beneficios de contrata y conservación.

Esta subasta se celebrará en la Jefatura de Obras de esta Región Aérea, sita en la avenida de Jacinto Benavente, chaflán Burriana, el día veinte del próximo mes de junio, a las once horas.

Durante media hora la Junta admitirá todos los pliegos que se presenten y que se ajusten al modelo de proposición que a continuación se indica.

Los pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la referida media hora. La Junta podrá exigir las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los licitadores. Una vez abiertas las ofertas se hará la adjudicación provisional a la que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, sea la más ventajosa. Caso de ser dos o más proposiciones iguales se invitará por el señor Presidente a una licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y si terminado el plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y demás documentos del proyecto se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Económica de esta Jefatura de Obras, todos los días laborables de nueve a trece horas.

El modelo de proposición se publica a continuación de este anuncio, y el importe será a cargo del adjudicatario.

La fianza provisional será la señalada por Orden ministerial de 7 de agosto de 1941 («B. O. A.» núm. 107) y la modificación del artículo tercero, según Orden ministerial de 22 de marzo 1952 («B. O. A.» número 37) referente a bajas superiores al 10 por 100.

Valencia, 24 de mayo de 1955.—El Comandante Secretario de la Junta Económica.

Conforme a lo dispuesto en el Decreto de 13 de enero de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 15) y Orden de 7 de febrero de 1955 («B. O. del Ministerio del Aire núm. 19), no es de aplicación a esta subasta la Ley de revisión de precios del 17 de julio de 1945.

### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ....., con domicilio en ..... calle ..... enterado de la subasta convocada para la ejecución de las obras del proyecto «Edificio para Jefatura del Segundo Escuadrón de Vuelos en la Ba-

se Aérea de Manises (Valencia), así como de los documentos técnicos, pliegos de condiciones económico-legales y facultativas los cuales acepta íntegramente, se compromete a ejecutar dicha obra por un importe total de pesetas ..... (cantidad en letras sin enmiendas ni raspaduras), lo que representa una baja con relación al presupuesto de un ..... por 100; en dicha cantidad figura ya incluidos los aumentos como consecuencia de las disposiciones oficiales aparecidas hasta la fecha.

Acompaña al efecto y en pliego separado, los documentos que previene el citado pliego de condiciones económico-legales.

Valencia, ..... de ..... de 1955.

El .....

5.772—O.

## INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

### Delegación Comarcal de León

#### EDICTO

La Empresa «Construcciones Colomina G. Serrano, S. A.», contratista del grupo de 152 Viviendas Protegidas para mineros en Villablino (León), ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida en garantía de tales obras.

Lo que se hace público para que los que se crean con derecho a ello puedan formular sus reclamaciones contra tal contratista por la ejecución de dichas obras en las oficinas de esta Delegación Comarcal, General Sanjurjo, 2, León, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente en que este edicto se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

León, 27 de mayo de 1955.

5.750-P.

## DELEGACIONES DE HACIENDA

### CIUDAD REAL

Habiéndose solicitado por don Cleto Vera Serrano, domiciliado en esta población la devolución de mil trescientas cincuenta pesetas importe del depósito constituido en esta Sucursal de la Caja de Depósitos para responder del cargo de Habilitado Oficial de Clases Pasivas y a disposición del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, se pone en general conocimiento por medio del presente anuncio por sí se formula alguna reclamación por la cual estuviera sujeta dicha fianza a responsabilidad contraída en el desempeño de dicho cargo, debiendo presentarse las reclamaciones a que hubiera lugar en esta Delegación de Hacienda.

Ciudad Real, 28 de enero de 1955.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

5.782—O.

### HUESCA

#### Clases Pasivas

Habiendo sido solicitada la devolución de fianza que tenía depositada como garantía en la profesión de Habilitado de Clases Pasivas en la provincia de Huesca, doña Carmen Cajal Lasala, por cese; de conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto del Real Decreto de 14 de septiembre de 1925, se hace público por medio del presente anuncio a los efectos de que si alguno de los poderdantes tuviera que hacer reclamación en contra de la gestión realizada por dicho Habilitado la formule en las oficinas de esta Delegación de Hacienda de Huesca en el plazo de tres meses a contar desde la fecha de su publicación a sus efectos.

Huesca 16 de mayo de 1955.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

5.781—O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

### BARCELONA

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Alcaraz Ros. Localidad del emplazamiento: Tarrasa. Capital total: 324.000 pesetas; ampliación, 225.500 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de reparación de maquinaria textil con la instalación de varias máquinas.

Producción anual actual: Reparaciones diversas.

Producción anual ampliación: Transformación de sels o siete máquinas «Cotón».

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 13 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

5.779—O.

## DISTRITOS MINEROS

### GRANADA-MÁLAGA

#### Provincia de Málaga

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Sociedad Financiera y Minera»

Ubicación: Málaga. — La Cala.—Torre de las Palomas.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de cementos mediante la construcción de una nave con puente-grúa para almacenamiento de primeras materias (arcillas, esquistos pizarrosos y margas) e instalación de seis silos de crudo, con dispositivo de homogeneización por aire.

Capacidad de producción: No varía.

Maquinaria y materiales: Se precisa importar la maquinaria de homogeneización, compuesta de siete transportadores neumáticos, cuatro «sinfin» de transporte con motores y reductores de velocidad, un homogeneizador con agitador, motor y reductor; un compresor de seis metros cúbicos minuto; un filtro automático de despolvamiento, con motor, reductor y ventilador. El importe total de esta maquinaria es de 1.410.000 pesetas.

La demás maquinaria será de procedencia nacional.

Materias primas: Nacionales, de procedencia propia.

Capital a invertir: 3.906.400 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, plaza de los Campos Eliseos, número 10.

Granada, 7 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Gómez de la Bárcena.

347—O.

### SEVILLA

Peticionario: «Unión Española de Explosivos S. A.»

Ubicación: Barriada de San Jerónimo (Sevilla)

Objeto de la petición: Ampliación de la fábrica de superfosfatos y ácido sulfúrico.

Capacidad de producción: Con las nuevas instalaciones se aumentará la producción actual de superfosfatos en 120.000

toneladas al año, y la de ácido sulfúrico en 31.500 toneladas al año.

Maquinaria y materiales: Nacional y extranjera. Los elementos a importar comprenden: De Alemania, instalación completa de dos hornos para calcinación de pirita; idem electrostática completa para eliminación de polvo; idem para refrigeración lavado y purificación de gases; idem de contacto al vanadio; idem de secado y absorción; idem de oleum; elementos de repuesto; un rascador de superfosfatos. Importe de esta maquinaria, 1.732.050 DM.

De Suiza un grupo turbo-alternador de 1.095 Kw., por un importe de 362.663 francos suizos.

De Inglaterra, aunque la cueva Broadfield se construirá en España, el pago de la licencia para el montaje importa 2.500 libras.

Materias primas: 50.000 toneladas al año de piritas, procedentes en parte de minas propiedad de la empresa y 75.000 toneladas anuales de fosfatos de importación.

Capital a invertir: 85.580.145 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, plaza de España.

Sevilla 18 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, I. Prieto.

5.670—O.

## DISTRITOS FORESTALES

### SEGOVIA

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro de Miguel Yagüe.

Objeto de la petición: Implantación fábrica de resinas en Cabezuela (Segovia).

Producción: 750.000 kilogramos de maderas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se encuentren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Distrito Forestal, plaza de Guevara, número 1.

Segovia 24 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Jesús M.ª de Yraola.

2.472—O.

## CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

### EBRO

#### Dirección.—Expropiaciones

Obra: Aprovechamientos Hidroeléctricos del Zadorra-Embalse del Zadorra. Sociedad Anónima Aguas y Saltos del Zadorra.

Jurisdicción de Mendizábal-Ayuntamiento de Gamboa.

Expediente número 132.

Declaradas de urgente ejecución las obras de referencia mediante Decreto de 26 de diciembre de 1947, con objeto de que les fuera aplicado, respecto a la expropiación forzosa, el procedimiento de urgencia previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939 y practicar las diligencias preliminares pertinentes, se ha señalado por esta Dirección el día 28 del próximo mes de julio para que a las diez de la mañana se proceda sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas comprendidas en el expediente de que se trata.

En su consecuencia se advierte a los

propietarios que se citan a continuación, así como a los representantes de la Empresa concesionaria, autoridades municipales y demás personas que por disposición legal hayan de concurrir a los actos mencionados, que deberán constituirse en las fincas en el día y a la hora indicados y que podrán hacer uso de todos

los derechos detallados al efecto en el artículo cuarto de la Ley de Urgencia mencionada.

Lo que se hace público para conocimiento general, cumpliendo lo previsto en el artículo tercero de la misma.

Zaragoza 17 de mayo de 1955.—El Ingeniero Director, F. Checa.

RELACION QUE SE CITA

Número	PROPIETARIOS	Vecindad	Partida	Cultivo
3.534	Higinio Uriarte .....	Nanclares ...	Rotabarrí ...	Erial
3.535	Idem id. ....	Idem .....	Idem .....	Idem.
3.536	Idem id. ....	Idem .....	Idem .....	Cultivo.
3.537	Herederos de Luis Sarralde ...	Ullivarri .....	Idem .....	Monte.
3.538	Idem id. ....	Idem .....	Idem .....	Cultivo.
3.539	Idem id. ....	Idem .....	El Molino ...	Idem.
3.540	Nicanor Aguirre Apellániz .....	Mondragón ..	Rotabarrí ...	Idem.
3.541	Faustina Garay .....	Zuazo .....	Idem .....	Idem.
3.542	Malaquias Beistegui .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
3.543	Nicanor Aguirre .....	Mondragón ..	Idem .....	Monte.
3.544	Herederos de Luis Sarralde ...	Ullivarri .....	Idem .....	Cultivo.
3.545	Herederos de Agustina Arcaya ...	Vitoria .....	Biacunea ...	Monte.
3.546	Herederos de Luis Sarralde ...	Ullivarri .....	Idem .....	Cultivo.
3.547	Nicanor Aguirre .....	Mondragón ..	Idem .....	Idem.
3.548	Matilde Ajuria .....	Vitoria .....	Idem .....	Monte.
3.549	Nicanor Aguirre .....	Mondragón ..	Idem .....	Idem.
3.550	Herederos de Luis Sarralde ...	Ullivarri .....	Idem .....	Idem.
3.551	Nicanor Aguirre .....	Mondragón ..	Idem .....	Idem.
3.552	Faustina Garay .....	Zuazo .....	Idem .....	Cultivo.
3.553	Nicanor Aguirre .....	Mondragón ..	Idem .....	Idem.
3.554	Baldomero Oleaga .....	Mendizábal ..	Idem .....	Idem.
3.555	Herederos de Luis Sarralde ...	Ullivarri .....	Idem .....	Idem.
3.556	Herederos de Agustina Arcaya ...	Vitoria .....	Ausasolo ...	Idem.
3.557	Martina Ormaechea .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
3.558	Idem id. ....	Idem .....	Idem .....	Idem.
3.559	Ramón Irazábal .....	Landa .....	Idem .....	Idem.

por nuestro Banco: números 1825 y 1826, por la sucursal de Calatayud, a favor de don Demetrio Martínez Embid y doña Raíaela Taberner Fernández, comprensivo el primero de cinco títulos de la serie A, y el segundo, de 2 de la serie C, de Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 15-11-51; número 2076, por la sucursal de Huesca, resguardo de imposición a vencimiento fijo a favor de don Mariano Sánchez Urraca, y otro de la misma clase, número 2269, por la misma oficina, a favor de doña María Lera Esteve y doña Máxima, doña María y don Hipólito Bitrián Lera; número 3719, en un título serie B, amortizable 3 1/2 por 100, emisión 15-7-51, número 3720 en tres títulos, serie A de la misma clase de Deuda, y número 2647, de 30 acciones de Eléctricas Reunidas de Zaragoza, expedidos por la sucursal de Jaca a favor de don Manuel Izuel Juan y doña María Josefa Valero Castejón; número 21704, de tres acciones del Banco Hispano Americano, expedido por la sucursal de Madrid, a favor de don Luis Sanz Díez Ulzurrun; número 100, imposición a vencimiento fijo, por la sucursal de Monzón, a favor de don Francisco Giral Sas (fallecido); número 19, por la sucursal de Sariñena, a favor de don Cándido Alegre Sarrate y doña Higinia Casabón Espada, imposición a vencimiento fijo; número 4888, por la sucursal de Valencia a favor de don José Pastor Fuertes (fallecido), de 25 acciones Banco Aragón; número 40841, de 17 acciones de CATTASA, por oficina principal del Banco en Zaragoza, a favor de don Bartolomé Frontera Marqués y doña María Sancho Rebullida; número 31604, de tres títulos serie B y uno serie C, amortizable 4 por 100, emisión 15-11-42, por la misma oficina de Zaragoza, a favor de doña Pilar Sanz Ibáñez.

Los que tengan que hacer alguna reclamación la deducirán en el término de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en la Secretaría General del Banco, Coso, 36 al 40; pasado dicho término se expedirán los duplicados correspondientes, quedando el Banco exento de responsabilidad.

Zaragoza, 24 de mayo de 1955.—El Secretario general, José J. Sancho. 5.787-P.

5.525—O.

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE MADRID

Don Emiliano Martín Cuesta ha solicitado su baja en este Colegio.

Lo que se pone en conocimiento del público a fin de que en el plazo de seis meses puedan producir reclamación contra la fianza cuya devolución se solicita.

Madrid, 4 de agosto de 1954.—El Presidente accidental, Tomás Vindel Aramendi

5.752—O.

ESCUELA DEL MAGISTERIO «SOR MARIA DE AGREDA», DE SORIA

Habiéndose extraviado el título de Maestra elemental de Primera Enseñanza extendido a favor de doña Petra Luisa Hernando Pérez con domicilio en Valdemorillo (Madrid), durante la Guerra de Liberación se procede a anunciarlo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO por si alguien pudiera proporcionar alguna referencia sobre el mismo.

Soria, 20 de mayo de 1955.—La Directora, Joaquina Gálvez.

350-O.

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Facultad de Derecho

Don Marcos Aguirreolea Arana, natural de Vergara (Gulpúzcoa), solicita un duplicado de su título de Licenciado en Derecho, por haberse extraviado el que poseía, expedido en Madrid el 31 de octubre de 1933.

Lo que se anuncia a los efectos de la Orden del Ministerio de Educación Nacional de 2 de agosto de 1938, por si pudiera presentarse alguna reclamación.

Valladolid, 10 de mayo de 1955.—El Secretario general, G. Arribas.—Visto bueno: el Rector (ilegible).

346-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

TERUEL

Saldos de cuentas corrientes y depósitos de valores existentes en esta sucursal, incurso en presunción de abandono por no haber tenido movimiento en veinte años.

Saldos de cuentas corrientes.—Juan J. Andrés Belenguer, 193 pesetas; Aurelio Bayo Villanueva, 100; Gastor Gomez Lorenzo, 105.35; Florencio López Garcés, 100; Salvador Magin Llovet, 100; Agustin Pobo Andrés, 429.75; Tadeo Sánchez Muñoz, 100; Simón Sancho Sancho, 367.50; Rafael Sanz Marzo, 140.09; Felipe Segura Martínez, 352.65; Valentín Ulzurruz Asanza, 105.55; Antonio Valero de Bernabé, 100.

Depósito de valores.—Depósito necesario número 42, de 500 pesetas nominales en Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 1908/49, a favor de Ricardo Sánchez Herrero, a disposición de la Junta Sindical de Corredores de Comercio de Zaragoza, para responder del cargo de Corredor de Comercio.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados y derechohabientes, a los efectos del párrafo tercero del artículo cuarto del Decreto-ley de 24 de enero de 1928.

Teruel, 12 de mayo de 1955.—El Secretario E. G. de Castejón, 5.785-P.

BANCO DE ARAGON

ZARAGOZA

De acuerdo con el artículo 61 de nuestro Reglamento, se anuncia el extravío de los siguientes resguardos expedidos

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

ALCAZAR DE SAN JUAN

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito de valores en nuestras Cajas número 273, comprensivo de 40.000 pesetas nominales en acciones Aguas Potables de Alcázar de San Juan, S. A., números 501 al 530, de 500 pesetas cada una, con cupón 15 al 59, Serie B, expedido el 1 de agosto de 1941, a nombre de doña Carolina Ortiz López, soltera y mayor de edad (en la actualidad casada), se extenderá duplicado del mismo, si transcurrido el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio no se recibe reclamación de tercero, quedando el Banco exento de responsabilidad.

Madrid, 26 de mayo de 1955. 5.716—P.

T. R. E. S. A.

Se convoca Junta general ordinaria, en primera convocatoria, para el día 15 de junio próximo, a las diecisiete horas, en el local social, al objeto de aprobar el balance del ejercicio 1954, y en segunda convocatoria, a la misma hora del siguiente día.

Barcelona, 22 de mayo de 1955.—El Gerente, J. María Burutarán. 5.762—P.

**MANUFACTURA DEL FERRO-CERIO ESPAÑOL, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 16 de junio próximo, a las once treinta de la mañana, en el domicilio social, calle del Clavel, número 3, para tratar de los asuntos siguientes:

- 1.º Examen de la gestión social durante el ejercicio de 1954.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas y balances de dicho ejercicio.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1955.

Podrán concurrir a la Junta los señores accionistas poseedores de cincuenta o más acciones, que deberán depositar en la Caja social con cinco días de antelación, o los resguardos de depósito o certificaciones expedidas por los establecimientos de crédito en que las mismas se hallaren.

Si por falta de número no pudiera reunirse la Junta en la fecha señalada, se celebrará en el mismo lugar y a la misma hora el siguiente, día 17 de junio, considerándose hecha la convocatoria por el presente anuncio.

Madrid, 27 de mayo de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Ildelfonso González-Fierro Ordóñez.

5.797—O.

**COMPANIA GENERAL DE FERROCA-RRILES CATALANES, S. A.**

El Consejo de Administración se complace en hacer público que, en cumplimiento del Convenio Judicial aprobado por sentencia de 11 de junio de 1946, del Juzgado número 16 de Barcelona, con esta fecha han sido adoptados los siguientes acuerdos:

Primero. Aplicar, con cargo al producto líquido que resulta del Balance del ejercicio 1954, aprobado por la Junta general de accionistas de la Sociedad, la cantidad de pesetas 3.275.380,53 a las atenciones del pago de cupones y amortización de Obligaciones Hipotecarias y Preferentes previstas en los apartados c), d) y e) del artículo sexto del Convenio Judicial, y de conformidad con las normas en ellos establecidas, distribuir dicha suma en la forma siguiente:

Pesetas 1.091.793,51, al pago de cupones de Obligaciones Hipotecarias.

Pesetas 363.931,17, al pago de cupones de Obligaciones Preferentes.

Pesetas 1.091.793,51, a la amortización de Obligaciones Hipotecarias, cuya suma se incrementa con el remanente de pesetas 2.162,42 del ejercicio anterior, o sea, que se aplicará a este servicio un total de pesetas 1.093.956,33.

Pesetas 727.862,34, a la amortización de Obligaciones Preferentes, cuya suma se incrementa con el remanente de pesetas 30,69 del ejercicio anterior, o sea, que se aplicará a este servicio un total de pesetas 727.893,03.

En su consecuencia, se efectuarán los siguientes pagos:

a) Pesetas 11,25, con deducción de los impuestos, a cada Obligación de la emisión 1919/20, aplicándose pesetas 7,50 al pago del cupón número 52 y pesetas 3,75 a cuenta del cupón número 53.

b) Pesetas 11,25, con deducción de los impuestos, a cada Obligación de la emisión 1922, aplicándose pesetas 7,50 al pago del cupón número 40 y pesetas 3,75 a cuenta del cupón número 41.

c) Pesetas 11,25, con deducción de los impuestos, a cada Obligación de la emisión 1924, aplicándose pesetas 7,50 al pago del cupón número 33 y pesetas 3,75 a cuenta del cupón número 34.

d) Pesetas 96,25, con deducción de los impuestos, a cada Obligación de la emisión 1927, por pago de los cupones nú-

meros 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84 y 85.

Siendo la cantidad de pesetas 3,75 que se paga a cuenta, según se indica en los apartados a), b) y c), inferior al valor nominal de los cupones correspondientes, se hará constar en los mismos, mediante estampilla, el pago parcial que se efectúa.

Los pagos señalados se efectuarán previas las formalidades legales, a partir del día 30 del corriente mes de mayo, en los establecimientos bancarios siguientes:

- Banco Central.
- Banco Español de Crédito.
- Sindicato de Banqueros de Barcelona.

Segundo. Destinar la cantidad de pesetas 1.093.956,33 a la amortización de Obligaciones Hipotecarias 1919/20, 1922 y 1924, repartiéndola entre las tres emisiones a prorrata del número de títulos que de cada una de las tres emisiones están en circulación, correspondiendo, por tanto:

Pesetas 496.164,75 a la amortización de Obligaciones Hipotecarias de la emisión 1919/20.

Pesetas 337.550,96 a la amortización de Obligaciones Hipotecarias de la emisión 1922.

Pesetas 260.240,62 a la amortización de Obligaciones Hipotecarias de la emisión 1924.

Tercero. Destinar la cantidad de pesetas 727.893,07 a la amortización de Obligaciones Preferentes de la emisión 1927.

Cuarto. Que las referidas amortizacio-

nes se efectuarán por subasta, cuyo acto se celebrará el día 13 de junio, a las diez horas, en el Salón de Juntas del Fomento del Trabajo Nacional, Via Layetana, 32, con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en las oficinas de la Compañía, calle de la Diputación, número 239, tercero.

Quinto. Que, en su caso, se procederá a dichas amortizaciones por sorteo y a la par, antes del día 12 de julio próximo.

Sexto. Que para ser admitidos a la subasta, los títulos habrán de llevar adheridos los cupones siguientes:

- Número 53, los de la emisión 1919/20.
- Número 41, los de la emisión 1922
- Número 34, los de la emisión 1924.
- Número 86, los de la emisión 1927

Barcelona, 23 de mayo de 1955.—El Consejo de Administración.

**COMPANIA GENERAL DE FERROCA-RRILES CATALANES, S. A.**

Para el oportuno conocimiento de los señores tenedores de títulos de esta Compañía, nos es grato publicar a continuación las cantidades que, procedentes de los productos líquidos de la explotación, han sido destinadas al pago de cupones y amortización de Obligaciones, desde que se ha podido llevar a cumplimiento el Convenio Judicial con los acreedores, aprobado por sentencia de 11 de junio de 1946.

Año del pago	Cantidades destinadas a pago de cupones de obligaciones	Cantidades destinadas a amortización de obligaciones	Ejercicio a que corresponde el pago
1946	2.525.134,84	2.525.134,84	1945
1947	2.433.110,72	2.433.110,72	1946
1948	2.416.454,00	2.416.454,00	1947
1949	1.745.716,08	1.745.716,08	1948
1950	213.924,68	213.924,68	1949
1951	1.314.792,16	1.314.792,16	1950
1952	1.549.464,10	1.549.464,09	1951
1953	593.894,93	593.894,92	1952
1954	793.229,17	793.229,18	1953
1955	1.455.724,68	1.819.655,85	1954
Total.....	15.041.445,36	15.405.376,52	

Además, en el año 1944 se pagaron en concepto de intereses del período 18 de julio de 1936-26 de enero de 1939, pesetas 5.293.160, en virtud de la resolución dictada por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda en el expediente promovido por la Compañía sobre la regularización de las finanzas, con arreglo a la Ley de 5 de diciembre de 1941.

Barcelona, 23 de mayo de 1955.  
5.799—P.

**GALICIA INDUSTRIAL, S. A.**

A efectos de lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de 17 de julio de 1951, se pone en conocimiento de cuantos puedan tener interés en ello que la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada en el día de hoy, acordó disolver la misma y fusionarla con la Compañía «Dionisio Tejero Pérez, S. A.», incorporando a esta última su patrimonio por traspaso en bloque del activo y pasivo que lo integran.

La fusión se llevará a efecto mediante canje de acciones, en la proporción de una de la Sociedad absorbente por una de la absorbida, siendo unas y otras de idéntico valor nominal, y entregándose los títulos de la primera a los accionistas de la segunda totalmente liberados. El texto de los acuerdos podrá ser exa-

minado en las oficinas de esta Sociedad en La Coruña, plaza de Lugo, 4, bajo, por quienes acrediten ser interesados.

La Coruña, 8 de mayo de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Dionisio González Tejero.  
338-P. y 3.º 30-5-1955

**CONSTRUCCIONES BARGAR, S. A.**

MADRID

**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración y según lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, Alcalá Galiano, 4, a las diecinueve treinta horas del día 16 de junio próximo, para someter a deliberación y aprobación, en su caso, la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1954 y gestión del Consejo de Administración durante el citado año, la propuesta de distribución de beneficios, reelección y ratificación de nombramientos de Consejeros, así como nombramientos de censores de cuentas titulares y sus suplentes para el ejercicio de 1955.

En la citada reunión se aprobará su correspondiente acta.

Madrid, 26 de mayo de 1955.—El Consejero secretario.  
5.776—P.

**FERROVIARIAS Y SIDERURGICA,  
SOCIEDAD ANONIMA**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para celebrar Junta general ordinaria el día 12 del próximo mes de junio, a las doce horas, en primera convocatoria, en el domicilio social, Cedaceros, número 4, quinto, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior

2.º Aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de beneficios del ejercicio de 1954.

3.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1955.

En caso de no reunirse en primera convocatoria el mínimo de accionistas, o capital, determinados por los Estatutos, la Junta se celebrará, en segunda convocatoria, el día 15 del mismo mes de junio, en el mismo local y hora.

Madrid, 25 de mayo de 1955.—El Administrador general, Guillermo Curt Bernsteín.

5.766—P.

**CONSIGNACIONES Y REPRESENTACIONES AEREAS, S. A.  
(C. I. R. A. S. A.)**

De acuerdo con lo prevenido en los Estatutos de esta Sociedad, la Junta general de accionistas de la misma se reunirá, con carácter ordinario, en el domicilio social, en Madrid, el día 17 de junio, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, o en defecto de ésta, el día siguiente, 18 de junio, a la misma hora.

La Junta tiene por objeto el examen y aprobación, si procede, de las cuentas y resultados del ejercicio cerrado en 31 de diciembre último y designación de censores de cuentas para el actual ejercicio.

Para asistir a esta reunión, los accionistas deberán depositar sus acciones o resguardos que las acrediten en cualquiera de las oficinas de la Sociedad, dentro de los diez días siguientes a la publicación de este anuncio, recogiendo la papeleta de asistencia.

El balance y las cuentas están en el domicilio social, donde podrán ser examinadas por los señores accionistas.

Madrid, 27 de mayo de 1955.—El Consejo de Administración.

5.755—P.

**SOCIEDAD ANONIMA FERROVIAL**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, en el domicilio social, el día 21 del próximo mes de junio, a las cinco de la tarde, para aprobar la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1954 y cuanto en relación al mismo corresponda.

Madrid, 26 de mayo de 1955.—Por el Consejo de Administración, el Secretario.

5.768—P.

**ELECTRO-QUIMICA DE FLIX, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, celebráda en el domicilio social, paseo de Gracia, 56, el día 17 de junio próximo, a las doce horas, de primera convocatoria, y el siguiente día, a la misma hora, en segunda, para examinar y, en su caso, aprobar el balance del ejercicio de 1954, cuenta de pérdidas y ganancias, Memoria del Consejo e informe de los censores de cuentas y nombrar censores de cuentas para el ejercicio corriente.

Para asistir a la Junta, los señores accionistas con derecho a ello deberán depositar antes del sábado, día 11 de junio, a mediodía, sus títulos, o el resguardo acreditativo de depósito bancario, en la

Caja social, donde les será facilitada la tarjeta de asistencia.

Barcelona, 25 de mayo de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco A. Ripoll.

5.774—P.

**METROPOLIS, S. A.****Compañía Nacional de Seguros****JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**

El Consejo de Administración de esta Compañía, en uso de las atribuciones que le confieren los Estatutos sociales, convoca a los accionistas de la misma a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la Compañía, Bárbara de Braganza, número 10, Madrid, el próximo día 12 de junio, a las once de la mañana, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Informe sobre la situación de la Compañía.

2.º Ratificación en el nombramiento de Censores.

3.º Ampliación del capital social y consiguiente modificación de Estatutos.

4.º Ampliación de las actividades de la Compañía a nuevos ramos.

Madrid, 25 de mayo de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración.

5.769—P.

**INDUSTRIAS QUIMICAS REUNIDAS,  
SOCIEDAD ANONIMA**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, celebráda en el domicilio social, paseo de Gracia, 56, el día 17 de junio próximo, a las diez y treinta horas, de primera convocatoria, y el siguiente día, a la misma hora, en segunda, para examinar y, en su caso, aprobar el balance del ejercicio de 1954, Cuenta de pérdidas y ganancias, Memoria del Consejo e informe de los censores de cuentas, y nombrar censores de cuentas para el ejercicio corriente.

Para asistir a la Junta, los señores accionistas con derecho a ello deberán depositar antes del sábado, día 11 de junio, a mediodía, sus títulos, o el resguardo acreditativo de depósito bancario, en la Caja social, donde les será facilitada la tarjeta de asistencia.

Barcelona, 25 de mayo de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco A. Ripoll.

5.775—P.

**SOCIEDAD HULLERA ESPAÑOLA****JUNTA GENERAL ORDINARIA**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, a tenor de lo establecido en los artículos 24 y 25 de sus Estatutos, ha acordado convocar a los señores accionistas para celebrar Junta general ordinaria el día 18 de junio próximo, a las dieciséis horas, en el domicilio social (Vía Layetana, 3 y 3 bis, principal), en primera convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día.

Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio 1954, así como de la gestión de los administradores durante el mismo, y propuesta sobre distribución de beneficios.

Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1955.

Si no se reuniera número suficiente de acciones para constituir esta Junta en primera convocatoria se celebrará en segunda en el citado domicilio social el día 20 del mismo mes, a las dieciséis horas.

Los señores accionistas que deseen ejercer sus derechos de asistencia y vo-

to en la Junta deberán atenerse a lo dispuesto en los artículos 23 y 26 de los Estatutos sociales.

Cumplidos dichos requisitos, la Secretaría de la Sociedad facilitará a los señores accionistas todos los días laborables, de once a doce de la mañana, hasta el día anterior al de la celebración de la Junta, las correspondientes papeletas de entrada para la misma, así como los modelos de impresos de poderes para los que deseen usar de sus derechos de delegación en otros accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 citado y demás disposiciones legales en vigor.

Los poderes, una vez cubiertos por el accionista, deberán presentarse, para su examen y aprobación, hasta el día anterior al señalado para la Junta.

En el caso de que la Junta general no acuerde la aprobación del acta en la misma sesión, se procederá a la designación de interventores, en la forma prevista por el artículo 62 de la Ley de 17 de julio de 1951.

Barcelona, 28 de mayo de 1955.—El Secretario general, Jesús Cuervas-Mons.

5.749-O.

**ORGANERIA ESPAÑOLA, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, en el domicilio social, el día 20 del próximo mes de junio, a las cinco de la tarde, para aprobar la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1954 y cuanto en relación al mismo corresponda.

Madrid, 24 de mayo de 1955.—Por el Consejo de Administración, el Secretario.

5.767—P.

**FERROCARRIL METROPOLITANO  
DE BARCELONA, S. A.****(Transversal)**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 25 de junio próximo, a las doce horas, en el local del Fomento del Trabajo Nacional de esta ciudad, vía Layetana, número 32.

**Orden del día**

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1954, así como de la gestión del Consejo de Administración y de la Dirección durante el mismo ejercicio social.

2.º Renovación estatutaria del Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1955.

4.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Tendrán derecho de asistencia a la misma los accionistas poseedores de diez acciones, por lo menos, que las depositen, con cinco días de anticipación, en el Banco Central, paseo de Gracia, número 3, o en el Banco Español de Crédito de esta ciudad (Servicio de Valores, paseo de Gracia, número 9).

De no reunirse en primera convocatoria la mitad del capital desembolsado se celebrará la Junta, en segunda convocatoria, el día 27 de junio, en los mismos local y hora, para cuya reunión se convoca expresamente a los señores accionistas.

Barcelona, 25 de mayo de 1955.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Secretario general, José Matas Perpiñá.

5.748-P.

**PRODUCTOS QUIMICOS PENTA, S. A.**

Con arreglo al artículo 20 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en esta capital en su domicilio social, calle de los Reyes, número 7, el día 17 de junio próximo, a las cuatro y media de la tarde, en primera convocatoria, o al siguiente día, a la misma hora, en segunda convocatoria, si hubiere lugar, con arreglo al siguiente orden del día:

Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, así como de la gestión social. Nominamiento de censores de cuentas y aprobación del acta de esta Junta.

Igualmente, y de conformidad con el artículo 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, en iguales fechas y a continuación de la Junta ordinaria, para tratar de la ampliación de capital y consiguiente reforma del artículo quinto de los Estatutos, así como la aprobación del acta de esta Junta extraordinaria.

Madrid, 26 de mayo de 1955.—Un Director Gerente, Santiago Cibrián.  
5.777-P.

**CELULOSAS DEL NERVION, S. A.****CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que en primera convocatoria se celebrará en el domicilio social, Gran Vía, 4, tercero, Bilbao, el día 15 de junio próximo, a las doce horas, para examinar y aprobar, si procediera, la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1954, y nombrar a los censores de cuentas para el ejercicio de 1955.

Caso de no reunirse número suficiente de acciones, se celebrará dicha Junta en segunda convocatoria el día siguiente, en idéntico local y a la misma hora.

Las tarjetas de asistencia se facilitarán en el domicilio social, hasta la víspera de la Junta, a las personas que las soliciten y justifiquen su derecho de asistencia, acreditando la posesión de diez acciones, como mínimo.

Para hacer uso de este derecho deberán depositar en la Caja Social sus acciones en rama o los resguardos de los establecimientos de crédito en que las tuvieran depositadas, o acudir con la tarjeta expedida por los Bancos que acreditan la propiedad de las que posean.

Bilbao, 24 de mayo de 1955.—El Consejo de Administración (ilegible).  
5.735-P.

**COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.****PAGO DE DIVIDENDO COMPLEMENTARIO DEL AÑO 1954**

Cumpliendo el acuerdo de la Junta general de accionistas celebrada el 25 del actual, el Consejo de Administración ha acordado pagar, a partir del día 6 del próximo mes de junio, un dividendo del cuatro por ciento a las acciones en circulación, complementario del ejercicio de 1954. Este pago se efectuará libre de impuestos y de timbre de negociación y se incrementará con las cantidades deducidas por estos conceptos en los dividendos satisfechos a cuenta de ese ejercicio.

El pago se realizará en la forma acostumbrada a los señores accionistas que figuren en los Libros-registro de la Compañía el día 1 de junio, en cuya fecha se interrumpirá la admisión de transferencias hasta el día 7 de dicho mes.

Se ruega a los señores accionistas que no hayan percibido el importe de divi-

denos anteriores confirmen o rectifiquen su dirección postal a la Compañía, Sección de Títulos.

Madrid, 26 de mayo de 1955.—El Secretario general, J. M. Comyn.  
5.801-P.

**GRAN ACUEDUCTO, S. A.**

Se convoca Junta general ordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social (rambla del Caudillo, 59), el día 15 de junio próximo, a las 16.30 horas, y en segunda convocatoria, si procede, el día 16 del citado mes y a la misma hora y lugar, bajo el siguiente orden del día:

1. Presentación y aprobación, en su caso, del inventario-balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria y distribución de beneficios del ejercicio de 1954.

2. Nominamiento de Consejeros.

3. Nominamiento de accionistas Censores de Cuentas.

Para asistir a las Juntas, los señores accionistas deberán depositar cincuenta o más acciones en la Banca Industrial de Barcelona o en el domicilio social en esta ciudad, con una anticipación mínima de cinco días a la fecha de su celebración.

Villanueva y Geltrú, 24 de mayo 1955.—El Consejo de Administración.  
5.827-P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION****MADRID****EDICTO**

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número quince de Madrid.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado a instancia del Banco Hipotecario de España contra don Tomás Vera García, sobre secuestro y posesión de finca, se ha dispuesto la venta de la misma, de la siguiente descripción:

*En Ceuti.*—Un trozo de tierra riego de motor en parte de la acequia menor de Ceuti, situada en el término municipal de esta villa, paraje titulado Vista Alegre o Lirón, de cabida treinta tahullas veinte ochavas veintinueve brazas, equivalentes a 3.39/47/53 hectáreas, Linda: Norte, José Vera López, hijos de Juan Vera García y Carmen Vera García; al Sur, Angel Guirao, camino de Aristas por medio, Dolores Martí Viguera y Teodoro Martí García; Este, Antonio Guirao, acequia por medio, Dolores Martí Viguera y Teodoro Martí García y Manuel Hernández López, y Oeste, Dolores Martí Viguera, José Vera López, hijos de Juan Vera García y Carmen Vera García. Dentro de las fincas se ha construido con materiales propios y a sus expensas una casa para vivienda y dependencia cuya superficie se ignora.

La referida subasta se celebrará doble y simultáneamente ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños de Madrid, y en el de igual clase de Mula, el día 2 de julio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

**Condiciones:**

Primera.—Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del

mismo, y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—La subasta se celebrará, doble y simultánea, y si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, debiendo verificarse la consignación del precio del remate a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Tercera.—Los autos y la certificación de títulos suplidos se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anterior y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia» y en uno de los periódicos de dicha ciudad, se expide el presente.

Dado en Madrid a dieciocho de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Antonio Laguna Serrano.—El Secretario judicial, Nicolás Cortés.  
5.760—A. J.

**ORGIVA (GRANADA)**

Don Antonio del Moral Martín, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Orgiva y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento de Francisco Tapia Vizcaino, que se marchó a Buenos Aires (América del Sur), hará unos cuarenta años, sin que se haya tenido noticias del mismo desde que se ausentó del pueblo de Beznar (Granada), el cual es natural de dicho pueblo, e hijo de Félix y de Josefa, y cuyo expediente se tramita a instancia del Procurador de los Tribunales don Fernando Casado Vilchez, en nombre y representación de don David Tapia Vizcaino, vecino de Beznar.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con intervalo de quince días.

Dado en Orgiva (Granada) a once de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Antonio del Moral.—El Secretario, Juan Martín.  
292-A. J. y 2.º 30-5-1955

**JUZGADOS DE PAZ****AGUADULCE (SEVILLA)****EDICTO**

Don Miguel Márquez Martos, Abogado, Juez de Paz de Aguadulce (Sevilla).

Hago saber: Que en este Juzgado se va a proceder al expurgo de todos aquellos procedimientos que con arreglo a las Leyes Civiles, Penales o disposiciones de orden administrativo hubieran sido incoados antes del 1 de enero de 1923, conforme a lo dispuesto en la norma primera de la Orden de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia, a cuyo efecto se concede el término de quince días, contados a partir de la fecha de publicación del presente para que pueda formularse las reclamaciones correspondientes por los Organismos y personas interesadas.

Dado en Aguadulce a veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco. El Juez, Miguel Márquez.—El Secretario, J. García.  
2.481-A. J.